

Suscripcion particular al Boletin oficial.

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes.

EN CÓRDOBA LLEVADO A LAS CASAS.

FUERA FRANCO EL PORTE.

	Rls. vn.
Un mes.	9
Tres id.	24
Seis id.	48
Un año.	90



	Rl. vn.
Un mes.	15
Tres id.	40
Seis id.	60
Un año.	100

BOLETIN OFICIAL.

PROVINCIA DE CÓRDOBA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demas pueblos de la misma provincia. (*Ley de 3 de Noviembre de 1837.*)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir al Gefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (*Reales órdenes de 6 de Abril de 1839, y 31 de Octubre de 1845.*)

ARTÍCULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLÍTICO de la provincia de Córdoba.

Circular núm. 1198.

Siguiendose causa criminal por robo de un mulo, contra el gitano Manuel Baena y otros, y reclamada su captura; he dispuesto publicarlo con insercion de las señas, para que los Alcaldes y demas autoridades la procuren, poniendo al reo á disposicion del juzgado de Fuente Cantos, caso de ser habido. Córdoba 3 de Noviembre de 1849.—P. O. del S. G. P., José Gumucio.

Señas del reo.

Edad 25 á 26 años, color trigueño, alto, barba poca.

Circular núm. 1199.

No habiendose podido conseguir la presentacion de Antonio Garcia Catalau (a) el Rubio, y cuyas señas se anotan y reclamado por el Juzgado de Alcalá la Real; encargo muy particularmente su captura á todos los Alcaldes y demas á quienes corresponda. Córdoba 3 de Noviembre de 1849.—P. O. del S. G. P., José Gumucio.

SEÑAS.

Estado soltero, edad 44 años, estatura 5

pies cortos, rehecho y fornido, cejas y pelo rubio, cara grande, nariz regular, color trigueño, barba cerrada y algo cana, ojos melados, calvo en la parte superior de la cabeza, el pelo anillado y una cicatriz de media pulgada formando media luna, en el lado izquierdo de la frente, vestido de jornalero del pais.

Circular núm. 1204.

Habiendo desertado el soldado del Regimiento infantería de Guadalajara, Sabino Morales Pozo, natural de Hinojosa, hijo de Pedro y de María Gallego, cuyas señas se espresan á continuacion; he dispuesto anunciarlo en este periódico, encargando á los Alcaldes y demas autoridades su captura. Córdoba 7 de Noviembre de 1849.—P. O. del S. G. P., José Gumucio.

SEÑAS.

Pelo castaño, ojos melados, cejas al pelo, color trigueño, nariz regular, boca id.

Circular núm. 1205.

El dia 28 del mes anterior, fueron recogidos por el guarda de partido y entregados al Alcalde de Monturque, dos borregos machos, blancos y una oveja blanca; lo que se anuncia para que la persona que se crea con derecho á reclamarlas, lo legitime ante aquella autoridad. Córdoba 7 de Noviembre de 1849.—P. O. del S. G. P., José Gumucio.

Habiendo desaparecido el día 12 de Octubre próximo pasado en la dehesa de Torre del Fresno, jurisdicción de Badajoz, un potro cuyas señas se espresan á continuación; he dispuesto publicarlo, encargando á los Alcaldes y demas autoridades, procuren descubrir su paradero, poniendolo á disposición del Sr. Alcalde Corregidor de esta Capital, caso de ser habido. Córdoba 7 de Noviembre de 1849.—P. O. del S. G. P.: El Secretario, José Gumocio.

SEÑAS.

Pelo negro, 2 años y medio, bastante crecido, un pié blanco, con el hierro A.

COMISION DE INSTRUCCION PRIMARIA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Las escuelas públicas de instruccion primaria de los pueblos que á continuación se espresan, se hallan vacantes. Sus dotaciones, arregladas por esta comision á lo que prescribe el título primero del real decreto de 23 de Setiembre de 1847, se estampan seguidamente con los demas emolumentos á que por ahora tienen derecho los que las obtengan. Los aspirantes deben dirigir sus solicitudes á la propia comision, por el conducto del señor Gefe político, francas de porte, acompañadas del testimonio de su título de maestro y certificacion legalizada, expedida por el Ayuntamiento de su último domicilio, que haga constar su buena conducta moral y política; pudiendo estenderse, en caso de haber ejercido, á acreditar el celo que hayan probado por la enseñanza. No se admitirán otras solicitudes que las que se presenten dentro de los treinta dias que la ley señala, á contar desde la publicacion de este anuncio. Badajoz 4 de Octubre de 1849.—El Gefe político presidente, Ventura Diaz.—El Secretario, Juan Gregorio Toribio.

PUEBLOS.

Tamurejo, incompleta de niños: su dota-

cion 1100 rs., retribuciones y 60 rs. para casa. Albuera, incompleta de niños: su dotacion 1500 rs., retribuciones, local y 100 rs. para casa.

Puebla de Obando, elemental de niños: su dotacion 2,000 rs., 100 rs. para casa y local para la escuela.

Reina, elemental de niños: su dotacion 2,100 rs., retribuciones y 240 rs. para casa del maestro.

Llera, elemental de niños: su dotacion 2,000 rs., retribuciones y 120 rs. para casa del maestro.

IDEM.

La referida comision cumpliendo con lo dispuesto en el art. 17 del Real decreto de 23 de Setiembre de 1847, acordó en sesion extraordinaria del 15 del actual, que á los ejercicios de oposicion para las escuelas vacantes de esta provincia, que se dirán despues, se dé principio el lunes 5 del próximo Noviembre ante el tribunal creado al efecto y bajo las bases que establece el nuevo programa que, en virtud de resolucion de S. M., ha circulado la Direccion general del ramo y se halla inserto en el Boletin oficial del lunes 5 de Marzo del corriente año núm. 28. Los opositores deberán tener entendido que han de inscribirse precisamente en la Secretaría de la Comision provincial con seis dias de anticipacion al señalado para dar principio á los ejercicios, debiendo acompañar á sus solicitudes fé de bautismo legalizada, el título que tenga y una certificacion del Ayuntamiento ó Cura Párroco de su domicilio, en la que acrediten su buena conducta, la cual debe estar tambien legalizada. El que no llene estos requisitos no podrá ser admitido al concurso, como tampoco el que tenga defecto corporal que pueda dar ocasion al ridiculo ó desprecio. Los ejercicios de maestras no empezarán hasta que hayan concluido los de los maestros. Badajoz 2 de Octubre de 1849.—El Gefe político presidente, Ventura Diaz.—Por acuerdo de la Comision: El Secretario Juan Gregorio Toribio.

ESCUELAS Á QUE SE REFIERE EL ANUNCIO.

PARTIDOS.	PUEBLOS.	Clase de Escuela.	Dotacion anual. Reales vellón.
	Castuera	Superior de niños	5333 11
Castuera	Castuera	idem idem	4000
Badajoz	Talavera Real	elemental idem	4000
Fuente Cantos	Fuente Cantos	idem idem	3300
Herrera	Talarrubias	idem idem	3000
Zafra	Medina las Torres	idem idem	2666 22
Villanueva Serena	Serena	idem idem	2666 22
Alburquerque	San Vicente	idem de niñas	2666 22
Castuera	Castuera	idem idem	2666 22
Llerena	Llerena	idem idem	2666 22
Castuera	Zalamea	idem idem	2666 22
Fregenal	Higuera Real	idem idem	2666 22
Mérida	Montijo	idem idem	2000
Herrera	Siruella		

Llrena	Berlanga	idem	idem	2000
Fregenal	Burguillos	idem	idem	2000
Castuera	Monterrubio	idem	idem	2000
Mérida	Mérida	idem	idem	2000
Castuera	Quintana	idem	idem	2000
Fregenal	Fuentes Leon	idem	idem	2000
Mérida	Zarza Alange	idem	idem	2000
Fregenal	Segura Leon	idem	idem	2000
Puebla Alcocor	Navalvillar	idem	idem	2000
Herrera	Herrera del Duque	idem	idem	2000
Olivenza	Alconchel	idem	idem	2000
Puebla Alcocor	Puebla Alcocor	idem	idem	2000
Olivenza	Almendral	idem	idem	2000
Zafra	Feria	idem	idem	2000
Fuente Cantos	Montemolin	idem	idem	2000
Puebla Alcocor	Orella la Vieja	idem	idem	2000
Olivenza	Higuera Bargas	idem	idem	2000
Puebla Alcocor	Esparragosa de Lares	idem	idem	2000

NOTA. Las dotaciones de que se trata, se entienden sin perjuicio de los emolumentos á que por la ley tienen derecho los maestros.—El Gefe político Presidente, Ventura Diaz.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Fernan Nuñez.

Circular núm. 1178.

Por acuerdo de esta corporacion que presido se anuncia la subasta del arriendo de los pesos y medidas, y el fielato de la carnicería para el año próximo de 1850, la que constará de tres remates; el primero el día 4 del inmediato mes de Noviembre, el segundo el día 18, y el tercero y último el día de S. Andrés 30 de expresado mes de Noviembre, que se celebrarán en la sala capitular del Pósito ante el Ayuntamiento reunido desde las 9 á las 12 de sus respectivas mañanas, estando de manifiesto el pliego de condiciones que ha de servir de base con la liquidacion que arroje la cantidad que servirá de tipo; verificandose todos los actos públicos con las solemnidades de costumbre. Fernan-Nuñez 20 de Octubre de 1849.—Fernando de la Secada.—Rafael de Luna, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de la Carlota.

Circular núm. 1188.

D. Miguel de Luque, Alcalde constitucional de esta villa.
Hago saber: que por acuerdo de este Ayuntamiento, y en cumplimiento de las condiciones establecidas al proceder á la subasta en renta de las casas que en esta villa pertenecieron al fondo colonial y su último remate tuvo lugar el 28 de Enero de este año mereciendo la aprobacion del Sr. Gefe en 17 del mes de Marzo último; se procede á hora á la de la casa núm. 5 calle Carlos III que por la cualidad de estar destinada á taberna del abasto público debe tener lugar su remate en el mes de Diciembre de ca-

da año, llevando la preferencia de tanto el arrendador de los derechos de consumo de vino, que tenga la venta exclusiva á la menor de dicha especie, siendo las condiciones que deben observarse las establecidas para el arrendamiento general de todas las casas de que queda hecho mérito; en cuyo expediente obra la tasacion en renta de la que á hora se subasta y consiste en 636 rs. anuales, en cuya cantidad ha de ser la menor postura admisible y sus remates serán los días 17 y 30 de Noviembre próximo y 8 de Diciembre de este mismo año, el primero de pujas llanas, el segundo de diezmos ó medios diezmos, y el tercero de cuartos, todos en la sala capitular de Ayuntamiento á hora de las 12 de los ya citados días. La Carlota 28 de Octubre de 1849.—Miguel de Luque.—Diego Soldevilla, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Pedroche.

Circular núm. 1201.

D. Manuel Manos Albas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa de Pedroche &c.
Hago saber: que dicha corporacion ha acordado la subasta pública para el arriendo de las casas carnicería pertenecientes al caudal de propios de ella durante el próximo año de 1850, bajo el tipo de 250 rs. cuyos remates han de verificarse en estas casas capitulares los días 11, 18 y 24 del próximo mes de Noviembre el primero por pujas llanas, el segundo por diezmos y el tercero por las del cuarto y llanas, advirtiendose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo y las demas condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaria de Ayuntamiento y en los actos de los remates que tendran lugar desde las 10 á las 12 de la mañana de los días prefijados. Y para que llegue á no-

ticia de los licitadores se publica el presente. Pedroche 21 de Octubre de 1849.—P. A. D. S. A. El Teniente 1.º, Juan Tirado.

Presidencia del Ayuntamiento Constitucional de Montemayor.

Circular núm. 1196.

D. Juan Nadales, Alcalde y Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa, &c.

Hago saber: que por acuerdo de esta corporacion municipal se arriendan en pública subasta por todo el año inmediato de 1850, los ramos sujetos á la contribucion de consumos en abasto cerrado ó sea la venta esclusiva al por menor y arbitrios impuestos sobre los mismos á beneficio de la Carretera de Córdoba á Málaga y casa de maternidad del partido bajo los tipos que se manifiestan á continuacion.

VINO.	Rls.	mrs.
Por derecho para la Hacienda incluso el 3 por 100	6323	} 7762
Por el arbitrio de 14 mrs. en @ para la Carretera	439	
Por id. de 20 mrs. id., para niños Espósitos.	1000	

AGUARDIENTE.	Rls.	mrs.
Por derecho para la Hacienda incluso el 3 por 100	7828	} 9086
Por el arbitrio de 2 rs. 17 mrs., en @ para la Carretera	1258	

ACEITE.	Rls.	mrs.
Por derecho para la Hacienda incluso el 3 por 100	1030	

VINAGRE.	Rls.	mrs.
Por derecho para la Hacienda con el aumento del 3 por 100	396	17

JABON.	Rls.	mrs.
Por derecho para la Hacienda con aumento del 3 por 100	1588	12

Cuyos remates se han de verificar el primero de pujas llanas el Domingo 11 de Noviembre próximo, y el último para las pujas del 10 por 100 el 18 del mismo en estas casas consistoriales y horas de las diez á las doce de sus respectivas mañanas, con las circunstancias que constan del pliego de condiciones. Y para la debida publicidad y concurrencia de licitadores se forma el presente en Montemayor á 29 de Octubre de 1849.—Juan de Nadales.—P. A. D. A.: Lucas Cantillo y Urbano, Srio.

Juzgado de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba y su partido.

D. José Miguel Henares, Auditor honorario de Guerra y Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad &c.

Hago saber: que por providencia dada en este dia en los autos de inventario de los bienes que por su fallecimiento dejó Rafaela Morales, ha mandado sacar á pública subasta para su venta por el término legal de 30 dias el Molino harinero llamado de Mirabuenos, sito dentro de la hacienda de este nombre, que lo está en el arroyo de Pedroche de este término, el cual se halla apreciado en la cantidad de diez y seis mil quinientos treinta y seis reales, sin incluir otra cosa que su fábrica, por corresponder el patio, cuadra y demas caserío á los dueños de la referida hacienda. En su consecuencia la persona, á quien acomode hacer postura, acudirá á verificarlo; en la inteligencia de que su remate habrá de efectuarse en las casas audiencia del Juzgado á la hora de las 12 de la mañana del dia 19 de Noviembre próximo. Córdoba 19 de Octubre de 1849.—José Miguel Henares.—Por mandado de S. S., Andrés de Heredia.

AVISOS.

A voluntad de los Señores Albaceas del difunto D. José Herrera y Vargas, se vende la casa núm. 8 y dos portales accesorios sitos en la calle de la Puerta Nueva de esta ciudad, pudiendo avistarse para su ajuste la persona que le interese adquirir su propiedad, con el Pror. de este núm. D. Miguel Valero y Roldan, quien está suficientemente apoderado.

El dia 1.º del actual se perdió un potro de las señas que se espresan á continuacion, en la dehesa de Valde-leche, término de esta ciudad: es de la propiedad de José de Vacas:

Reseñas del Potro.

Negro, lucero, de 4 años, 7 cuartas y 3 dedos, herrado del anca izquierda: la persona que lo presente se le dará su hallazgo.

En la Depositaria de este Gobierno político, se hallan de venta el Reglamento de los depósitos de caballos padres del Estado, al precio de 4 rs. cada uno, como asi mismo, la Ley y Reglamento de Minería vigente, al de 8 rs. vn.

CORDOBA: Imprenta de D. Juan Manté, calle de la Espartería núm 12.